

DECRETO 317 DE 2002

(febrero 28)

por medio del cual se designa el Revisor Fiscal del Fondo Financiero
de Proyectos de Desarrollo, Fonade.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 79 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 11 del Decreto 1260 de 1993,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar a la sociedad Arthur Andersen y Cía. Ltda., como la firma que ejercerá la Revisoría Fiscal en el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade, para el período de un (1) año, contado a partir de la vigencia de este decreto.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de febrero de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos